

**INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN,  
CON RELACIÓN AL INFORME JURÍDICO DE LA ABOGACIA DE LA GENERALITAT, AL  
PROYECTO DE DECRETO DEL PRESIDENT DE LA GENERALITAT, POR EL QUE SE  
APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES  
DESTINADAS A PROYECTOS E INICIATIVAS EN MATERIA DE MEMORIA  
DEMOCRÁTICA VALENCIANA**

Respecto al informe de la Abogacía de la Generalitat de 23 de abril de 2024, emitido con relación al proyecto de decreto del president de la Generalitat, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos e iniciativas en materia de memoria democrática valenciana, por parte de esta Dirección General se informa que se aceptan todas las sugerencias del informe contenidas en los apartados *VI Fundamento de la aprobación de las bases reguladoras* y *VII Contenido mínimo de las bases reguladoras*.

A tal efecto se han realizado en el proyecto de decreto las siguientes modificaciones:

1º. En el preámbulo se ha introducido la referencia al Plan estratégico de subvenciones de la Presidencia de la Generalitat y sus organismos públicos para el periodo 2024-2026, mencionando expresamente las dos líneas de subvención que se contemplan en el mismo y que constituyen el objeto de las bases reguladoras que se aprueban. Asimismo, se ha indicado expresamente que el resto de las líneas que en materia de memoria democrática se contemplan en el citado Plan, se regulan a través de otras bases adecuadas a sus objetivos específicos.

2º. En el artículo 1 y con relación a la denominada *línea 1*, se ha completado su contenido incluyendo el objetivo operativo en los términos previstos en el Plan estratégico de subvenciones de la Presidencia de la Generalitat.

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN**